

“2024- Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



Honorable
Cámara de Diputados
de la Nación
REPÚBLICA ARGENTINA

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación, ...

DECLARA

Expresar su preocupación por la situación de numerosos trabajadores de la Administración Pública Nacional, que han sufrido despidos, recortes salariales por la eliminación de suplementos, además de transitar un clima de suma inestabilidad laboral.



FUNDAMENTOS

Al comienzo de la gestión de Javier Milei, mediante el DNU 84/2023, se estableció que *"las contrataciones de personas que hayan iniciado a prestar servicios a partir del 1 de enero de 2023, en los organismos comprendidos en los incisos a) y c) del artículo 8° de la ley 24.156, no serán renovadas"*. Aunque se estableció una salvedad para casos en los cuales se pueda justificar la necesidad por parte del Estado de mantener el contrato de esa persona, la realidad es que, en la mayoría de las dependencias de la Administración Pública, esos contratos se dieron de baja y son pocas las excepciones mediante las cuales esos trabajadores fueron reincorporados. El decreto alcanza no solo a la administración central del Poder Ejecutivo, sino también a organismos descentralizados, empresas públicas y sociedades anónimas de mayoría estatal.

El PEN emitió el decreto 77/2023 a finales de diciembre pasado en el cual se dispuso que *"todos los trabajadores de la administración pública nacional estén a prueba hasta el 31 de marzo de 2024"*. Esto genera incertidumbre dentro de los numerosos contratados, quienes ven con preocupación su continuidad laboral posterior a esa fecha. Incluso después de casi tres meses de asunción del nuevo gobierno, hay instituciones y direcciones que se encuentran acéfalas, o con amenaza de cierres, lo que imposibilita a numerosos organismos normalizar la situación contractual de numerosos trabajadores e incluso imposibilita la solución de cuestiones operativas y/o logísticas que implican el normal funcionamiento de estos e impacta en el desempeño de quienes desarrollan sus labores allí. Vale destacar que hay un sinnúmero de instituciones en las cuales no se han renovado los contratos de limpieza o el abastecimiento de agua potable por sólo citar un ejemplo. En este caso, podemos remarcar, por ejemplo, el FONCAP, organismo dependiente del Ministerio de Economía, el cual no posee aún un director designado.

Respecto a los despidos, podemos resaltar el caso de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), donde hubo 160 trabajadores despedidos, muchos de ellos discapacitados, o el ex Ministerio de Cultura, con casi 500 cesanteados. Recientemente también se anunció el despido de 320 trabajadores de ANSES de planta permanente. Toda esta situación genera incertidumbre en los trabajadores y sus familias, así como también tiene un correlato en la eficiencia de toda la administración pública, ya que el impacto reduce la capacidad de llevar adelante la tarea específica de cada organismo. Es por ello que solicitamos al PEN que articule las medidas necesarias para reincorporar a aquellos trabajadores que cumplían funciones en cada organismo de forma inmediata, así como también que normalice las contrataciones y el pago de haberes a aquellos que hoy prestan servicios y que, por falta de autoridades, no han cobrado sus haberes.

“2024- Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



Honorable
Cámara de Diputados
de la Nación
REPÚBLICA ARGENTINA

Es por ello que invito a mis pares a me acompañen con su firma en el presente proyecto de declaración.

Tanya Bertoldi